



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Fecha.....: 28/05/2026
Solicitante....: Antonio Gustran Rotger

DATOS REGISTRALES:

FINCA N°: 24334 de POLLENÇA
Código Registral Único o CRU:07030000573177
Tomo: 4068 Libro:558 Folio:17

DESCRIPCIÓN

URBANA: Parcela de terreno identificada como B-11 del POLIGONO INDUSTRIAL DE POLLENÇA, en término de Pollença, de superficie ochocientos sesenta y siete metros cuadrados; lindante: por frente, en recta de 24'42 metros, con vial de la urbanización; derecha, entrando, en recta de 33'32 metros, parcela B-12; por la izquierda, la B-10, en recta de 30'42 metros; y por fondo, en recta de 30'84 metros, con zona exterior al Polígono.

Referencia Catastral: 2851505EE0125S0001QT

No Está Coordinada Con Catastro

TITULARES ACTUALES

Nombre.....: Don PEDRO COVAS BAUZÁ
DNI/NIF.....: N.I.F.: 78182945B
Estado Civil.....: casado
Título.....: Herencia
Naturaleza Derecho : Pleno Dominio
Caracter.....: Con Carácter Privativo
Participación.....: Pleno Dominio
Fecha del Título...: 27/07/2005
Sede Autoridad.....: Pollença
Autoridad.....: Don Andrés María Monserrat Noguera
Inscripción.....: 3ª de fecha 09/08/2005

CARGAS

Por razón de la matriz 5165 Esta finca se halla afecta durante el plazo de CUATRO años, al pago de la liquidación definitiva, habiendo quedado liberada de dicha afección, por la cantidad de novecientos sesenta euros; según nota al margen de la inscripción 9ª, fechada el veintiséis de julio de dos mil dieciséis.

Esta finca responderá a los costes de ejecución de la urbanización con una cuota de afección del 0,90 por ciento. Pollença a 31 de diciembre de 2.002.

Esta finca se halla afecta durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día treinta y uno de diciembre de dos mil dos, al pago de la Liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; Autoliquidada como EXENTA; según nota extendida al margen de la inscripción 1ª.

Esta finca se halla afecta durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación definitiva, habiendo quedado liberada de dicha afección, por la

cantidad de cuarenta mil treinta y un euros y ochenta y siete céntimos de euro; según nota al margen de la inscripción 2ª, fechada el dieciséis de octubre de dos mil tres.

HIPOTECA sobre esta finca y setenta más, a favor de la Entidad BANCA MARCH, S.A., en garantía de la devolución de un préstamo de cuatro millones ochocientos cincuenta y ocho mil ochocientos euros y ochenta y nueve céntimos de euro de capital, de los intereses ordinarios de tres años al tipo inicial del tres coma veinte por ciento anual, hasta un máximo de cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro euros y ochenta y ocho céntimos de euro; de los intereses de demora de dos años, al tipo del dieciocho por ciento anual, hasta un máximo de un millón setecientos cuarenta y nueve mil ciento sesenta y ocho euros y treinta y dos céntimos de euros, de la cantidad de novecientos setenta y un mil setecientos sesenta euros y diecisiete céntimos de euro para costas y gastos, y de hasta un máximo de noventa y siete mil ciento setenta y seis euros para otros gastos debidos; respondiendo la finca de este número de sesenta y cinco mil setecientos siete euros y ochenta y un céntimos de euro de capital, de hasta un máximo de seis mil trescientos siete coma noventa y cinco euros de intereses ordinarios, de hasta un máximo de veintitrés mil seiscientos cincuenta y cuatro euros y ochenta y un céntimos de euro de intereses de demora, de la cantidad de trece mil ciento cuarenta y un euros y cincuenta y seis céntimos de euro para costas y gastos, y de hasta un máximo de mil trescientos catorce euros y dieciséis céntimos de euro para otros gastos debidos, que vencerá el día uno de Julio del año dos mil diecisiete, constituida en escritura otorgada el cinco de Junio del año dos mil tres, ante el Notario de Palma de Mallorca don José Andrés Herrero de Lara, subsanada por otra otorgada el día tres de Septiembre del año dos mil tres, ante el mismo Notario, objeto de la inscripción 2ª, de fecha dieciséis de Octubre del año dos mil tres.

Esta finca se halla afecta durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día nueve de agosto de dos mil cinco, al pago de la Liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones; habiendo quedando liberada de dicha afección por la cantidad de doce mil setecientos ochenta euros y setenta céntimos de euro, satisfechas por autoliquidación; según así resulta de nota extendida al margen de la inscripción 3ª.

Esta finca y otra se halla afecta durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día trece de junio de dos mil siete, al pago de la Liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; Autoliquidada como EXENTA; según nota extendida al margen de la 4ª.

Sin Asientos Pendientes

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº.332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario.

Aviso: Los datos consignados en la presente Nota Simple Informativa se refieren el día 28/05/2026 antes de la apertura del Diario.

Honorarios: 3,64 euros I.V.A. incluido.

Las limitaciones legales del dominio u otros derechos reales vigentes sobre fincas inscritas en el registro de la propiedad producirán efectos frente a terceros en los términos previstos en las normas que las contengan aún en el caso de no constar inscritas en el registro de la propiedad o no figuren en la publicidad emitida por el mismo

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede

incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

***** FIN DE LA NOTA INFORMATIVA *****

